

Acuerdo de no Responsabilidad: 1/2014.

Expediente: 266/13

Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 27 de agosto de 2014

Extracto:

El quejoso compareció en representación de su hijo que estudia la secundaria, y narró que su hijo fue hostigado mental y emocionalmente, que fue privado de su libertad y le decían que no lo iban a dejar salir hasta que aceptara que fumaba marihuana, que durante una hora y media le preguntaron lo mismo la Directora de la institución y la Trabajadora Social y lo dejaron salir porque era la hora de la salida. El quejoso consideró que lo anterior se llevó a cabo por un papel que le recogió un profesor a su hijo y por su aspecto físico.

Del estudio de las constancias que integran el expediente de queja, se concluyó que no quedó acreditada ninguna violación a los derechos humanos, pues se consideró que la Directora tenía la facultad de conocer los hechos y entrevistar al alumno, además de que no quedó demostrado que el menor fuera objeto de hostigamiento mental ni emocional.

Ésta es una versión pública extractada del Acuerdo de no Responsabilidad 1/2014 que fue emitido dentro del expediente de queja 266/13. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.